

BUIN,

28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1785 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 917**, de fecha 17 de agosto de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar chips Wom donados al Ministerio de Desarrollo Social.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.-**Ratifíquese** la donación de Chips por parte de la Compañía WOM a Monitoras del Programa Vínculos de la Oficina de Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que a continuación se detalla:

CÓDIGO	ORIGEN	NOBRE MONITORA
89560900000281297075	Programa Vínculos	Noemí Madrid Riquelme
89560900000281297067	Programa Vínculos	Constanza Venegas Ferrada

2. Cabe hacer presente que los productos fueron entregados a las monitoras a cargo de la ejecución Programa Vínculos de la Oficina de Adulto Mayor con fecha 04 de agosto de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

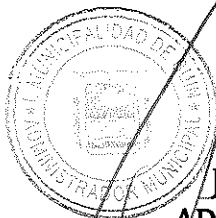


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG VZS fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde